



Nombre del Alumno: Dulce María Juárez Méndez

Nombre del tema: Bioética de la enfermería

Parcial: 2do

Nombre de la materia: Bioética

Nombre del profesor: Mónica Lisseth Quevedo Pérez

Nombre de la licenciatura: Enfermería

Cuatrimestre: 2do

Fecha y lugar de elaboración: Pichucalco, Chiapas; a 10 de febrero del 2024

BIOÉTICA EN LA ENFERMERÍA

La enfermería como profesión

La enfermería es una profesión moralmente responsable. Históricamente, se ha caracterizado por ser una profesión con sentido humanístico, lo cual la diferencia de las otras profesiones, incluida la medicina.

Códigos de ética en la enfermería

Un código de ética para enfermería debe constituirse necesariamente en una guía de conducta, con fundamentos que unifiquen y delimiten los conceptos sobre el hombre, la sociedad, la salud y la propia enfermería

Derechos del paciente

1. Recibir atención médica adecuada.
2. Recibir trato digno y respetuoso.
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre tu atención.
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia.
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida

Respeto a la intimidad y secreto profesional

La intimidad es un criterio único para cada individuo, siendo subjetivo e influenciado por factores como la educación, la edad, el sexo, la etnia, la religión, etc. pone al profesional enfermero en contacto con aspectos de la intimidad, que requieren de una sistemática profesional de aproximación a la persona cuidada. Puesto que esa aproximación se justifica sólo por y para las acciones de cuidar, dichas acciones han de realizarse de forma compartida, aceptada y ejecutada en condiciones de intimidad, entre el paciente y el profesional de enfermería

BIOÉTICA EN LA ENFERMERÍA

Participación de enfermería en el consentimiento informado

La participación de Enfermería en el Consentimiento Informado, se hace necesaria por tres presupuestos fundamentales de carácter técnico.

- 1.- La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico-quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc ..).
- 2.- La Enfermería colabora en todas la Técnicas invasivas, tanto en Diagnosis, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc ..
- 3.- La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo

Requisitos que debe reunir el consentimiento informado

El consentimiento informado consta de dos partes:

Derecho a la información:

La información brindada al paciente debe ser clara, veraz, suficiente, oportuna y objetiva acerca de todo lo relativo al proceso de atención, principalmente el diagnóstico, tratamiento y pronóstico del padecimiento.

Libertad de elección:

después de haber sido informado adecuadamente, el paciente tiene la posibilidad de otorgar o no el consentimiento, para que se lleven a cabo los procedimientos.

Derechos y obligaciones relativas al consentimiento informado

Tienen derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos. El consentimiento informado, que constituye el núcleo del derecho a la salud, tanto desde la perspectiva de la libertad individual como de las salvaguardas para el disfrute del mayor estándar de salud.

Principios éticos del acto médico

Los principios morales sirven de guía o como reglas para la acción pero a menudo entran en conflicto y cada uno de ellos puede ser ponderado de diversas formas según el contexto de referencia.